

**ANALISIS PRESUPUESTAL
MUNICIPIO DE CASABIANCA
2005
(Miles de Pesos)**

INGRESOS

El alcalde municipal liquido el presupuesto de ingresos para la vigencia 2005 mediante Decreto 024 del 31 de diciembre de 2004 en la suma de \$1.725.857.

Distribuidos en ingresos corrientes con \$1.725.858, de estos los ingresos tributarios participaron con el 5% correspondiéndoles \$85.000, los no tributarios con \$1.640.858 y una participación del 95%, recursos de capital no tuvieron apropiación inicial.

Modificaciones

Durante la vigencia fiscal efectuó incorporaciones al presupuesto mediante actos administrativos por valor de \$707.652 con un incremento del 42%, consolidando una apropiación definitiva de \$2.935.138.

Dentro de las modificaciones el rubro que tuvo mayor movimiento son los ingresos tributarios con \$446.817 participando con el 27%, llevando una gran participación las participaciones del sistema general de participaciones con \$665.204 y un incremento del 40%, el recursos de capital no teniendo aforo principal obtuvo una modificación de \$355.767

apropiando una reserva definitiva del \$355.767.

Recaudo Acumulado

El recaudo que percibió el municipio fue de \$2.800.151 valor que evidencia una ejecución del 95%, pero que deja un déficit de \$134.987.

Dentro de los ingresos tributarios el de mayor ejecución fue los impuestos directos con \$59.816 y siguiéndole los indirectos con \$52.482, representados en el 56% y 84% respectivamente.

En los ingresos no tributarios las participaciones al sistema general de participaciones obtuvo \$2.108.202 y participo con el 75%, siguiéndole los fondos especiales con \$171.892 y un nivel porcentual del 6%.

Por finalizar el recurso de capital obtuvo un nivel de ejecución del 100%, dentro de este, siendo el rubro de recursos del balance el de mayor recaudo con \$353.767 y rendimientos por operaciones financieras con \$2.000.

Presupuesto Definitivo:	\$ 2.935.138
Recaudo Total:	\$2.800.151
	=====
Déficit de Recaudo	\$ 134.987

EGRESOS

Presupuesto inicial

La programación del presupuesto para la vigencia de 2005 alcanzó la suma de \$1.725.858. Fue distribuido entre los gastos de funcionamiento con \$214.837 equivalente al 12%, el 85% para gastos de inversión en la suma de \$1.461.021 y por último el municipio no obtuvo servicio a la deuda.

Referente a los gastos de funcionamiento, al rubro de servicios personales le fue asignada una partida de \$182.844, equivalente al 11%, mientras que a los gastos generales \$23.014 y a las transferencias \$8.979 en participaciones del 11% y 1%, respectivamente.

Dentro de este grupo se encuentra el Concejo con \$50.000 y la Personería con \$37.000.

Para el sistema general de participaciones de programaron la suma de \$1.096.831 con una participación del 64%, siendo el propósito general la mayor partida con \$606.357 y salud con \$411.973, cada una participando en el 35% y 24%.

Dentro de los gastos de inversión encontramos inversión con recursos propios al cual le asignaron la suma de \$364.190 con una participación del 21%, destacándose lo apropiado para fondos especiales de \$272.849 con una participación del 16% y fondos comunes en la cuantía de \$91.341 y un 5% del total del rubro.

Modificaciones

El presupuesto balanceado aprobado inicialmente sufre modificaciones posteriores (traslados, adiciones y reducciones) que al final de la vigencia fiscal de 2.005 ascendieron a la suma de \$1.209.280, registrando un valor final de \$2.936.138.

Dichas variaciones estuvieron comprendidas entre créditos y contracreditos por valor de \$258.891, reducciones por \$297.561 y adiciones por \$1.506.841.

De las modificaciones realizadas los gastos de funcionamiento se incrementaron en un 55%; el Concejo y la Personería no tuvieron modificaciones en esta vigencia.

Es importante anotar que las modificaciones más relevantes se presentan en los fondos especiales que de \$272.849 pasaron a \$394.183 equivalente al 44%, siguiendo salud del sistema general de participaciones con \$60.497 alcanzó un definitivo de \$351.476.

Gastos Ejecutados

Los compromisos totales ascendieron a la suma de \$2.634.078. Lo ejecutado alcanzó un 86% de lo finalmente programado.

De lo comprometido se giró la suma de \$1.424.831 y para reserva presupuestal quedó la suma de \$1.109.248 que corresponde toda a la administración central.

Referente a la clasificación del gasto se tiene que a funcionamiento le correspondió el 12% y a la inversión

el 86%, el municipio no presento servicio a la deuda.

Dentro de la inversión se ejecuto la suma de \$2.179.134 se tiene que el rubro mas relevante es el sistema general de participaciones a través de los cuales se canalizó inversión por \$920.935, correspondiente al 85%, educación a través del SGP, alcanzó la suma de \$93.824, salud \$350.718 y propósito general \$476.393.

Siguiendo de acuerdo a lo ejecutado le sigue inversión con recursos de cofinanciación en la suma de \$883.787 y con el 87% de ejecución.

Nota: Se pudo observar que en la ejecución de gastos del trimestre de abril a julio de 2005 en algunos casos si superaron el total de giros al PAC acumulado, como es el caso de:

Total de gastos de funcionamiento, sueldo nominas, viáticos gastos de viaje, servicios públicos, gastos de inversión, educación, construcción y ampliam. Establecimientos educativos y mantenimiento educativo.

Pero los compromisos no superaron el presupuesto definitivo.

Al cierre del periodo fiscal de 2.005 la ejecución presupuestal de egresos arrojó el siguiente resultado:

Apropiación definitiva	\$2.935.138
Gastos totales	: <u>2.534.138</u>
Saldo sin ejecutar	: 401.060

LEY 617 DE 2000

Al verificar el cumplimiento de la ley de racionalización del gasto público de las entidades territoriales – artículos 7 y 10 de la Ley 617 de 2000 y al realizar el calculo con los parámetros establecidos en la misma y la información que refleja las ejecuciones presupuestales se determino que la administración central cumplió con el monto máximo establecido por la ley, al presentar una ejecución en gastos de funcionamiento de \$190.358 frente a un techo presupuestal de \$267.050.

El Concejo y Personería municipal presentaron en su orden compromisos totales por \$50.000 y \$37.000 ejecución que no excedió el techo presupuestal permitido por la Ley.

NOTA:

El Concejo no allegó la información de la ejecución presupuestal de cierre de gastos a 31 de diciembre de 2004, a este ente de control, impidiendo de esta manera la consolidación de la información con la corporaciones de la Alcaldía y la Personería, contraviniendo lo contemplado en la Resolución 380 del 2003.

LEY 715 DE 2001

Se pudo establecer que el municipio de Casabianca no cumple con la distribución de los porcentajes establecidos en dicha ley para la distribución de los recursos de las transferencias de la Nación provenientes del sistema general de

participaciones para el caso de propósito general.

Ejecución de la Reserva Presupuestal

El municipio de Casablanca Tolima al cierre de la vigencia 2005 no constituyó reserva presupuestal.

DEUDA PÚBLICA

El ente territorial al inicio de la vigencia 2005 no presentaba obligaciones financieras con ninguna entidad crediticia; así mismo durante el periodo fiscal analizado no adquirió créditos a largo plazo que constituyeran deuda pública.

RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE CASABIANCA 2005 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	DICIEMBRE 2005
<u>FISCAL</u>	
ACTIVOS CORRIENTES	1.187.509
MENOS:	
PASIVOS CORRIENTES	<u>858.921</u>
SUPERAVIT FISCAL	\$328.588
<u>TESORERIA</u>	
DISPONIBILIDADES	
MENOS:	724.686
EXIGIBILIDADES	
SUPERAVIT DE TESORERIA	<u>386.908</u>
	\$337.778

SUPERAVIT FISCAL

Resulta de comparar los activos corrientes del Balance General, representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$1.187.509 con los pasivos corrientes por \$858.921.

SUPERAVIT DE TESORERIA

De la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de caja y bancos por valor de \$724.686 y las

obligaciones exigibles en el corto plazo por valor de \$386.908 se obtuvo un superávit en la vigencia 200 de \$337.778.

SANEAMIENTO CONTABLE

Una vez evaluada la información reportada por la entidad con corte a 31 de diciembre de 2005, se constató que hasta esta vigencia se dio inició al proceso de Saneamiento Contable donde se limitaron a expedir los actos

administrativos de creación y reglamentación del Comité, no se adjuntaron políticas y procedimientos, como tampoco se presentaron actas del Comité identificando partidas a depurar, reflejándose que no ha existido suficiente interés por parte de la administración para dar cumplimiento a la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes.

Las Notas a los Estados Financieros a diciembre de 2005, no revelan en ninguno de sus apartes las partidas sometidas al proceso de depuración, en las cuales se debe especificar la cuenta contable, su naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial inobservándose el numeral 6 de la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El informe de Control interno no conceptuó sobre los Avances en materia de Saneamiento Contable, desconociéndose las acciones o procedimientos de control llevados a cabo por esta oficina, con el objeto de determinar la adecuada ejecución del proceso de depuración contable adelantado por la Entidad, en contravía de la Circular 06 de diciembre de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control.

NOTA: Se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los Estados Financieros de la vigencia fiscal 2004 del municipio de Casablanca no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.

CONCLUSIONES

- El recaudo que percibió el municipio fue de \$2.800.151 valor que evidencia una ejecución del 95%, pero que deja un déficit de \$ 134.987.
- Los compromisos totales ascendieron a la suma de \$ 2.634.078, lo ejecutado alcanzo un 86% de lo finalmente programado.
- Se pudo verificar que en la ejecución de gastos del trimestre de abril a julio de 2005 en algunos casos si superaron el total de los giros al PAC acumulado, como es el caso de: Total de gastos de funcionamiento, sueldo nominas, viáticos gastos de viaje etc.
- En cuanto a la ley 617 de 2000 referente a limite de gastos de funcionamiento, se verifico que tanto la alcaldía como la personería y el concejo le dieron cumplimiento.
- Se pudo establecer que el municipio de Casabianca no cumple con la ley 715 de 2001.en distribución de los porcentajes establecidos en dicha ley para la distribución de los recursos de las transferencias de la nación provenientes del sistema general de participaciones para el caso de propósito general.